

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIONES DE VEHÍCULOS MARCA SCANIA E ISUZU DE LA FLOTA DE EMAYA

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

a) Objeto de acuerdo con el artículo 17 de la LCSP:

El objeto del presente contrato es la reparación de los vehículos marca SCANIA e ISUZU de la flota de EMAYA.

b) Tipo de contrato:

Servicio.

c) CPV:

- 50112000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de automóviles
- 50112100-4 Servicios de reparación de automóviles
- 50112200-5 Servicios de mantenimiento de automóviles
- 50114000-7 Servicios de reparación y mantenimiento de camiones
- 50114100-8 Servicios de reparación de camiones
- 50114200-9 Servicios de mantenimiento de camiones

d) Valor Estimado del Contrato: 29.000 € (contrato principal) + 29.000 € (contrato de prórroga) = 58.000 €

El valor estimado del contrato se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, de la siguiente forma: al importe del Presupuesto Base de Licitación sin IVA, le hemos añadido las eventuales prórrogas.

e) Presupuesto Base de Licitación: 29.000,00 € + 6.090,00 € (IVA) = 35.090,00 €.

Breve descripción	Importe (€, sin IVA)	Forma de adjudicación	
		Presupuesto máximo de gasto	Baja sobre el PBL
Servicio de reparación de vehículos SCANIA e ISUZU de la flota de EMAYA	29.000 €	X	

El presupuesto base de licitación se configura como un presupuesto límite de gasto para un periodo de un año y está calculado sobre la necesidad estimada. Este presupuesto no podrá ser modificado como consecuencia de la oferta económica presentada por el adjudicatario.

Los licitadores formularan sus ofertas siguiendo las indicaciones del Anexo II de este Pliego. En su oferta económica deberán presentar un precio unitario/hora correspondiente a la mano de obra para las reparaciones (que no podrá ser superior a 55 €/h) y un % de descuento aplicable al precio PVP del material para reparaciones. En cualquier caso, el contrato configurado como presupuesto máximo de gasto se adjudicarán por su presupuesto base de licitación.

EMAYA no está obligada a agotar la totalidad del presupuesto máximo, quedando el gasto real condicionado a lo que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario y las necesidades efectivamente requeridas por EMAYA y ejecutadas. A tal efecto, las cantidades establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas son meras previsiones, no adjudicándose las citadas cantidades, sino los precios unitarios ofrecidos por el adjudicatario hasta un límite de gasto por el importe del PBL.

f) División en Lotes: No

X	Debido a su naturaleza, la división en lotes dificultaría la ejecución correcta del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que se podría ver imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
	La naturaleza del contrato no permite su división en lotes.

g) Fuente de financiación:

Propia.

h) Clasificación:

Grupo Q - Subgrupo 2 – Categoría 1 (Servicio de reparaciones de vehículos)

A tenor de lo dispuesto en el art. 77.1 b) de la LCSP, la clasificación no es obligatoria para el licitador.

i) Solvencia técnica y profesional, y económica y financiera:

a) Solvencia económica y financiera: 43.500 € de volumen anual de negocios.

b) Solvencia técnica y profesional:

1. Relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, el importe anual acumulado de los cuales, el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Descripción	Mínima Solvencia Técnica
Servicio de reparación de vehículos SCANIA e ISUZU de la flota de EMAYA	20.300,00 €

Con la finalidad de garantizar la concurrencia de las empresas de nueva creación se determina el siguiente criterio de solvencia técnica y profesional, siendo suficiente para estas empresas el cumplimiento de uno de los dos criterios:

2. Declaración de la maquinaria, material y equipo técnico dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones. En concreto, es necesario que el licitador disponga, como mínimo, de:

- Elevadores para vehículos dimensionados para la masa máxima de los vehículos correspondientes.

- Grúa hidráulica para manipulación de motores dimensionados para la masa máxima de los vehículos correspondientes.
- Máquinas de diagnosis con todos los niveles de acceso y programación requeridos para operaciones de correctivo.
- 2 trabajadores con un certificado cada uno de un curso oficial de vehículos SCANIA e ISUZU.
- 2 operarios con carnet C+CAP

j) Duración: Un (1) año a contar desde la formalización del contrato.

k) Prórroga: Sí. Se prevé la posibilidad de ejecutar una (1) prórroga por un (1) año adicional.

l) Lugar de realización:

Los trabajos se realizarán en el taller del adjudicatario. No obstante, la recogida y entrega de componentes/vehículos averiados, objeto del presente contrato, se realizará en las instalaciones de EMAYA siempre que los responsables del taller de EMAYA así lo requieran.

Sin embargo, en determinados casos y por requerimiento de EMAYA se podrán realizar reparaciones en las instalaciones de EMAYA.

m) Plazo de entrega:

Se establece un plazo de 48 horas desde la petición formal de EMAYA para la presentación del informe de diagnosis y presupuesto detallado, indicando plazo previsto de entrega, sin perjuicio de la reducción en el plazo de entrega que ofrezca el licitador.

n) Plazo de garantía:

- **Garantía del servicio:** la garantía será con carácter general de un año a contar desde correcta ejecución del servicio.

o) Habilitación empresarial o profesional:

Registro especial de talleres de reparación de vehículos automóviles de la Conselleria de Industria. En caso de no tener la habilitación de la Conselleria d'Industria CAIB en el momento de presentación de las ofertas, el licitador deberá tenerla tramitada y concedida antes de la firma del contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo.

p) Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

- El adjudicatario deberá garantizar durante la vigencia del contrato que al menos el 10% del personal que destina a la ejecución del contrato sea fijo.
- El contratista asume durante toda la prestación la obligación de aplicar a la plantilla que ejecutará el contrato las condiciones laborales establecidas en el último convenio colectivo sectorial y territorial vigente en el que se encuadra y desarrolla la prestación contractual, sin perjuicio de mejoras sobre las que se dispone.

- Toda la documentación que deba presentar el contratista en la ejecución del presente contrato deberá presentarse, siempre que sea posible, en formato electrónico (PDF), y de forma que permita realizar búsquedas en el documento.
- Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario dispondrá en la isla de Mallorca de un taller, con el objetivo de minimizar los tiempos de reparación.

q) Pólizas exigidas para la ejecución del contrato:

Sí, póliza de responsabilidad civil por daños causados a personas y bienes públicos o privados por importe mínimo de 300.000 €.

r) Exigencia de subrogación de personal: No Aplica

s) Modificaciones previstas: No aplica.

t) Ofertas anormalmente bajas: No aplica.

u) Admisión de variantes o mejoras: No aplica.

v) Penalidades:

1. Penalidades por cumplimiento defectuoso o por incumplimiento parcial del contrato: De acuerdo con el PCAP.
2. Penalidades por demora en la ejecución:
 - La demora en el plazo de respuesta estimado a tal efecto (48 horas) supondrá una penalización de 25 € por cada 24h de retraso.
 - El incumplimiento de la fecha de reparación comprometida en el presupuesto supondrá una penalización del 100 € por día de vehículo parado debido a motivos no justificables (considerando justificables interrupción del transporte por motivos climatológicos, festivos, cierre operativo del fabricante por vacaciones, piezas descatalogadas, ...).
3. Penalidades por incumplimiento de las Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de algún otro orden: Sí, un 1% del precio de adjudicación.

w) Protección de datos:

- La ejecución del contrato conlleva tratamiento de datos de carácter personal por parte del adjudicatario: No.
- La ejecución del contrato supone el acceso por parte del adjudicatario a los sistemas informáticos corporativos o a infraestructuras críticas: No.
- La ejecución del contrato supone la cesión de datos por parte de entidades del sector público al contratista: No.

En caso de que la ejecución del contrato implique el tratamiento por el contratista de datos personales por parte del responsable del tratamiento, y sin perjuicio de lo que se establezca en el artículo 28.2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos, la finalidad para la cual se cederán estos datos es la siguiente: No aplica.

x) Observaciones: ROLECE

Todos los licitadores que se presenten a la presente licitación **deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)**, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 o en el registro oficial de la comunidad autónoma correspondiente, en la fecha final de presentación de ofertas. NO es necesario que los licitadores presenten ningún documento relacionado con su inscripción en el ROLECE, ya que la Unidad Técnica realizará de oficio las comprobaciones oportunas.

También se admitirá las proposiciones presentadas por aquellas empresas que no estén inscritas en el ROLECE pero que **acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación. Si el licitador hiciera uso de esta facultad, la mesa requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar.**

2. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA Y PONDERACIÓN:**

A) Criterios de adjudicación:

- a) Oferta económica: 90 Puntos
- b) Criterios Cualitativos:
- Reducción plazo entrega informe diagnosis: 5 Puntos
 - Ampliación plazo de garantía:.....5 Puntos

B) Forma de evaluar los criterios:

- a) La **oferta económica** se valorará de acuerdo a la aplicación de la fórmula siguiente:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA APLICABLE
Oferta económica: mano de obra (SOBRE ÚNICO)	55 puntos	$Po = Pm * \frac{PBL - Of}{PBL - Oe}$ <p>Po= Puntuación Obtenida Of = Oferta realizada Pm = Puntuación máxima posible Oe = Oferta más económica</p> <p><i>Fórmula aprobada por el Consejo de Administración de EMAYA el día 29.04.2022.</i></p>

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA APLICABLE
Oferta económica: % descuento material sobre PVP casa oficial (SOBRE ÚNICO)	35 puntos	$Po = Pm * \frac{PBL - Of}{PBL - Oe}$ <p>Po= Puntuación Obtenida Of = Oferta realizada Pm = Puntuación máxima posible Oe = Oferta más económica</p> <p><i>Fórmula aprobada por el Consejo de Administración de EMAYA el día 29.04.2022.</i></p>

b) La oferta sobre los **criterios cualitativos** se valorará de acuerdo a la fórmula siguiente:

- Reducción plazo entrega informe diagnosis (máximo 5 puntos):

Descripción criterio cualitativo	Máximo previsto	Fórmula
Reducción plazo de entrega informe diagnosis establecido en los Pliegos	El plazo de entrega será de 48 horas	Máxima puntuación (5 puntos) al licitador que presente la mejor oferta, y el resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional.

- Ampliación plazo de garantía (máximo 5 puntos):

Descripción criterio cualitativo	Mínimo previsto	Fórmula	
Ampliación del plazo de garantía establecido en los Pliegos	El plazo de garantía será de 1 año	1 año	0 puntos
		2 años	2,5 puntos
		3 años	5 puntos

C) Justificación de la elección de los criterios y fórmulas establecidas:

a) Oferta económica:

- Se ha seleccionado la presente fórmula porque se trata de una función proporcional lineal, que otorga la mejor puntuación a la oferta más baja

b) Criterio cualitativo:

- Los criterios seleccionados están directamente relacionados con la mejora de la calidad del suministro que EMAYA licita.
- Se considera esta fórmula la más adecuada para asignar las puntuaciones entre los distintos licitadores, dado que otorga la máxima puntuación al licitador que realiza la mejor oferta sobre este criterio, y otorga al resto de licitadores, una puntuación proporcional en relación a la oferta que obtiene la máxima puntuación.

D) Documentación relativa a los criterios de adjudicación:

- a) Oferta económica, según el modelo del Anexo II del PCAP.
- b) Si procede, oferta sobre el criterio cualitativo según el modelo del Anexo II del PCAP.

3. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS

EMAYA dispone de una flota de vehículos ligeros, pesados e industriales para atender el servicio de recogida, limpieza y ciclo del agua en la ciudad de Palma. La diversidad de marcas es muy significativa y contraproducente para la gestión de reparaciones y mantenimiento. En años previos a este expediente, EMAYA ha puesto en marcha licitaciones con los principales fabricantes de vehículos pesados y se han gestionado procedimientos menores para las reparaciones de vehículos de fabricantes con menor presencia en la flota.

En el último año se ha incrementado el número de marcas de la flota. Por este motivo, es necesario distinguir los fabricantes de componentes básicos como de piezas y mano de obra para la reparación de vehículos SCANIA e ISUZU.

Actualmente, EMAYA dispone de 14 vehículos de la marca SCANIA y 16 de la marca ISUZU, número que ha permanecido constante durante los últimos años.

Durante los años anteriores han sido gestionadas diversas licitaciones para la reparación de los diferentes componentes y externalizaciones en materia de reparación.

Dichos concursos o expedientes son los siguientes:

Expediente 917.

- *Lote 4 Reparaciones SCANIA.*

Finaliza el contrato en abril del año 2022 sin opción a prórroga.

- *Lote 6 Reparaciones ISUZU.*

Finalizó el contrato en agosto de 2021.

Expediente 1485. Lote 1 Reparaciones SCANIA.

- *Declarado desierto.*

El precio de licitación se ha calculado sobre los consumos que por estos conceptos se han generado en los últimos años, y la estimación de gasto de nuevos modelos. Por tanto, al no

poder definir con exactitud la cuantía total del servicio a realizar a lo largo del contrato, por estar en función de las averías que surjan, el citado volumen de servicios se entiende únicamente como estimado y no implica obligación de EMAYA de agotar el presupuesto en su totalidad, sino que se ajustará únicamente a las necesidades que realmente se precisen en cada momento.

En determinadas ocasiones, el Taller de EMAYA tienen la necesidad de requerir servicios de reparación externos para la flota de vehículos debido a la complejidad de la reparación, reparaciones de urgencia o necesidades de la empresa.

De esta forma, y de conformidad con lo establecido en el art. 30.3 de la LCSP, es importante tener en cuenta que EMAYA carece de los medios propios necesarios y adecuados para la correcta ejecución del objeto contractual.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 100 DE LA LCSP:

El Presupuesto Base de Licitación se ha calculado a partir de un estudio de mercado y de los expedientes adjudicados anteriormente:

Hasta el 13-04-2022 estaba en vigor el Lote 4 del expediente 917 para reparaciones de SCANIA, y para dar continuidad a este se licitó el 1485 cuyo Lote 1 quedó desierto.

En este último se previó un incremento de un 25% de gasto anual debido a la obsolescencia de la flota SCANIA que ronda una antigüedad media de 20 años, por lo que el precio de licitación ya ascendía a 29.000,00 euros que se mantienen en la actual.

De igual forma, hasta el 04-08-2021 estaba en vigor el Lote 6 del expediente 917 para reparaciones de ISUZU, sin apenas consumo, pero agotado en la actualidad para 16 vehículos.

Asimismo, se divide el precio de las reparaciones entre mano de obra y % de descuento sobre el precio del material por parte de la casa oficial. Se ha estimado que en cada presupuesto el reparto medio entre estos dos conceptos es del 60% mano de obra y el 40% material de PBL.

Descripción	PBL (Sin IVA) Mano de Obra 60%	PBL. (Sin Iva) Material de Repuesto 40%
Reparación Scania e Isuzu	17.400,00 €	11.600,00 €

Descripción	Costes Directos (81%)	Costes Indirectos (13%)	Beneficio Industrial (6%)
Reparación Scania e Isuzu	23.490,00 €	3.770,00 €	1.740,00 €

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Carlos Burguera Grimalt

6. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD:

a) Propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Informe de necesidades.

Palma, 16 de agosto de 2022.

Antonio Malagón Mascaró Energía y Movilidad	Carlos Burguera Grimalt Director Área de Energía y Movilidad